

LIWE ESPAÑOLA S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada el pasado día 27 de marzo del 2.000, con la intervención preceptiva del letrado asesor, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad la cual se celebrará el día 4 de mayo del 2.000 a las 10,30 horas en el Hotel Meliá Siete Coronas, Paseo de Garay, nº 5 de Murcia, en segunda convocatoria para el caso que por no haberse alcanzado el quórum estatutariamente necesario dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera día 3 de mayo del 2.000, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del Día

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el Informe de Gestión individuales de Liwe Española y de su grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio de 1999.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 1999.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1999.
4. Autorización, si procede, para la adquisición derivativa de acciones propias de "Liwe Española, S.A.", dentro de los límites y requisitos legales, así como para la enajenación de las mismas, determinándose el precio mínimo y máximo así como el número máximo de acciones a adquirir, dejando sin efecto, en la parte no transcurrida, el plazo, que a tal fin, fue concedido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de mayo de 1999.
5. Renovación. Nombramiento de Consejeros.
6. Reducción del Capital Social a la cifra de 4.906.250 Euros, con devolución de aportaciones a los señores accionistas de 0,5 Euros por acción, al amparo del Artículo 163 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, modificando el Artículo 6º de los Estatutos Sociales.
7. Autorización al Consejo de Administración para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta, así como la delegación de las facultades necesarias para los depósitos de cuentas anuales e informe de gestión, informe de los auditores y demás modalidades prevenidas por la Ley, todo ello referido al ejercicio de 1999.

8. Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.

A partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas, solicitándolo así en el domicilio social personalmente o por carta. También podrán examinarlos en el mismo domicilio social.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que posean al menos 100 acciones que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

En virtud de lo establecido en el art. 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la representación para asistir a la Junta podrá ser delegada mediante la fórmula que viene impresa en la tarjeta de asistencia.

Murcia, a 30 de marzo del 2.000.

El Presidente del Consejo de Administración.
